MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 26 de junio de 2019.-Resolución Nº 08/2019 H.C.D-M.V.P.-

VISTO:

La nota Nº 190815 remitida por la Prefectura Naval Argentina mediante la cual solicita la adhesión de este Honorable Concejo Deliberante a la conmemoración del 209º Aniversario de la Prefectura Naval Argentina y homenaje a su premier máximo conductor, Capitán en Puertos de las Provincias Unidas del Rio de la Plata D. Martín Jacobo José Thompson, en el marco del Bicentenario de su fallecimiento.-

CONSIDERANDO:

Oue entre los fundamentos de la solicitud de adhesión se resaltan que el Cnel. Martín Jacobo José Thompson nació el 23 de abril de 1777 en la ciudad de la Santísima Trinidad y Puerto de Nuestra Señora de los Buenos Aires (actual provincia de Buenos Aires) y contrajo matrimonio el día 29 de junio de 1805 con Dña. María Josepha Petrona de Todos Los Santos Sánchez de Velasco y Trillo, más conocida como "Mariquita", mujer patriota que bregó junto a él por la causa independentista.-

Que Martín Jacobo José Thompson militó desde un principio en el partido de los criollos y los liberales, promoviendo estas reuniones sociales que servían para difundir la propaganda revolucionaria y obtener adeptos a la causa emancipadora.- En aquellas, tanto como en las reuniones secretas de las que también formaba parte, se gestaron los acontecimientos de nuestra independencia; destacándose incluso que en el salón de los Thompson fue entonada por primera vez la "canción patria" - germen del que sería posteriormente nuestro Himno Nacional - Thompson puso en esta actividad todo su ímpetu facilitando los medios necesarios para ocultar las operaciones revolucionarias de los agentes del Virrey.-

Que entre los hechos que destacan su papel como estratega militar, al producirse la primera invasión inglesa de 1806, su casa se constituyó en lugar de reunión, donde se estudiaban los planes para la reconquista, y escondite de las armas que tenía a su cargo el arsenal de puerto. De esta manera se sumó a los patriotas que organizaron las fuerzas que terminarían venciendo y expulsando al invasor ingles.-

Que durante la segunda invasión tomo parte en el apresamiento de dos embarcaciones británicas, Príncipe Jorge y Dos Hermanas, interviniendo en la defensa de la ciudad en las memorables jornadas del 2 al 7 de julio de 1807 que terminaron con la capitulación inglesa.-

Que en el marco de las discusiones públicas que se iniciaron con el Cabildo Abierto del 22 de Mayo de 1810, donde se debatió la continuidad de la autoridad virreinal o su sustitución por una junta que gobernara en nombre del rey Fernando VII, Martin Jacobo José Thompson fue uno de los 251 vecinos que participo de esa reunión popular. Allí voto la moción de Cornelio Saavedra quien abogaba por la separación del Virrey y delegación interina en el Cabildo hasta tanto se constituyera la junta que se determinara para ejercer el gobierno.-

Que al estallar la Revolución de Mayo, Thompson era uno de los cuatro marinos de carrera con lo que contó la revolución, recayendo sobre su persona una importante responsabilidad en el ejercicio del cargo interino de Capitán de Puerto de Buenos Aires. Fue posteriormente confirmado en la función al frente de la Capitanía por parte del Dr. Mariano Moreno, Secretario de Gobierno y Guerra y Encargado de Relaciones Exteriores de la Primera Junta, mediante Decreto del 30 de junio de 1810, convirtiéndolo oficialmente en el Primer Capitán de Puertos de las Provincias Unidas del Kio de la Plata - actual cargo de Prefecto Nacional - Este hito significo la incórpor/ación y nacimiento como institución de la Patria de lo que hoy es la

YO'CE AR OLANO PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RAUL EVARISTO MOLINA VICEPRESIDENTE PRIMERO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

VANESA GAONA VICEPRESIDENTE SEGUNDO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

FRANCO MARIANO

CONCEJAL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO **Prefectura Naval Argentina**, celebrándose por ello cada 30 de junio el Día de la mencionada Fuerza.-

Como Capitán de Puerto, tuvo bajo su responsabilidad la defensa de la ciudad frente al asedio de las fuerzas enemigas, cumpliendo un rol fundamental en el reclutamiento de quienes integraron la primera flotilla patria comandada por Juan Bautista Azopardo que se enfrentó a las fuerzas realistas en el Combate de San Nicolás en el 2 de marzo de 1811.-

En los años posteriores en los que condujo Capitanía de Puerto, procuró que ese organismo sea partícipe necesario de los trascendentales acontecimientos que llevaron al nacimiento de la soberanía argentina en el Río de la Plata, destacándose entre ellos su decisiva intervención de 1814 en los aprestos de la escuadra que posteriormente, al mando del Almirante Brown, combatiría contra los realistas de Montevideo cambiando el panorama adverso de la guerra en la Banda Oriental.-

A fines de 1815, Thompson cesó en su cargo de Capitán de Puerto y fue agregado al Estado Mayor de la Plaza como Teniente Coronel, siendo ascendido el 16 de enero del año siguiente a Coronel de Ejército por el Director Supremo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata – Poder Ejecutivo unipersonal impuesto el 26 de enero de 1814 – y nombrado en virtud de su "experiencia, celo y patriotismo", Diputado ante el gobierno de los Estados Unidos de América para establecer tratados, solicitar medios y obtener el apoyo político del país del norte. Asimismo, se le indicaba la necesidad de tratar exclusivamente estos asuntos con el presidente de los Estados Unidos, James Madison.-

Que el momento histórico del país del norte a la llegada de Thompson era bastante especial. Hace poco más de un año que esa nación había concluido una guerra con Inglaterra (iniciada en 1812). El fin de la misma había dejado sin ocupación a una gran cantidad de marinos norteamericanos que habían actuado como corsarios contra los ingleses. El fin de la guerra anglo-estadounidense concluyo el proceso emancipador de Estados Unidos, comenzando a partir de entonces el afianzamiento de sus instituciones políticas, económicas y sociales.-

El primer obstáculo con el que se encontró el Cnel. Thompson, fue justamente el cumplimiento de aquel mandato consistente en dirigirse de forma directa al presidente Madison, ya que para poder entrevistarse con él se debía seguir una serie de pasos burocráticos y tratar previamente con funcionarios intermedios. A su llegada tanto el presidente como sus colaboradores se encontraban fuera de la ciudad, por lo que no fue sino hasta el 7 de agosto del 1816 que pudo entrevistarse en Washington con uno de los secretarios de Madison. Allí entregó sus credenciales y se le indico que se instalara en Filadelfia (por aquel entonces la ciudad capital de aquel país) mientras aguardaba la respuesta del presidente. En relación a esta cuestión, el 1818 el entonces Ministro de Guerra y Marina, Matías de Irigoyen, informaría que el primer mandatario norteamericano "no podía recibir los Ministros Extranjeros cuyos países no habían sido reconocidos".-

Durante la misión diplomática demostró, a través de su correspondencia con las Provincias Unidas del Rio de la Plata, un particular reconocimiento hacia el sistema republicano de gobierno adoptado por los Estados Unidos - en un momento en que la concepción predominante era la monárquica -, considerándolo como el más conveniente para ser implementado en las Provincias Unidas del Río de la Plata. Ello lo motivo a enviar a su gobierno una copia de la Constitución de dichos Estados mediante correspondencia; sabiéndose que, décadas más tarde, seria ese texto uno de los pilares fundamentales en los cuales se basaría D. Juan Bautista Alberdi para la redacción del proyecto que devendría en la Constitución Argentina.-

No obstante todo lo actuado, luego de declararse la independencia nacional, la misión oficial del Diputado Thompson finalizo debido al cambio de autoridades en las Provincias Unidas del Río de la Plata, donde el cargo de Director Supremo fue asumido por D. Juan Martin de Pueyrredón, quien opto por designar a un nuevo funcionario

para llevar adelante la representación diplomática en ese nuevo contexto en el cual ambas naciones eran ahora independientes.-

Fue así que Thompson emprendió el viaje de regreso a su patria y el 23 de octubre de 1819 fallece durante la navegación, siendo su cuerpo arrojado al mar acorde a las normas y costumbres de la época.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTEDE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACIO, SANCIONA LA SIGUIENTE: RESOLUCION:

ARTICULO 1º: Adherir a la conmemoración del 209º Aniversario de la Prefectura Naval Argentina, hecho que se celebra el 30 de junio de cada año en virtud de haber sido nombrado por decreto de la Primera Junta de Gobierno Patrio de esa misma fecha en 1810 a D. Martin Jacobo José Thompson como Primer Capitán de Puertos de las Provincias Unidas del Rio de la Plata – actual cargo de Prefecto Nacional Naval – habiendo significado ello el nacimiento e incorporación oficial de lo que hoy es la Prefectura Naval Argentina como institución patria.-

ARTICULO 2º: Destacar la figura del primer conductor de la Prefectura Naval Argentina, D. Martin Jacobo José Thompson, abnegado patriota que abogó junto con su esposa, María Josepha Petrona de Todos Los Santos Sánchez de Velasco y Trillo – más conocida como "Mariquita" Sánchez de Thompson – por la causa emancipadora; máxime tratándose este del año del Bicentenario de su fallecimiento.-

ARTICULO 3º: Acompañar los actos oficiales y celebraciones dispuestos en el ámbito municipal, provincial y nacional en conmemoración al 209º Aniversario de la Prefectura Naval Argentina y en homenaje al Bicentenario del fallecimiento de Don Martin Jacobo José Thompson.-

ARTÍCULO 4: La presente será refrendada por la Secretaria del H. Concejo Deliberante.-**ARTICULO 50:** De la presente efectúense las comunicaciones pertinentes y procédase a su correspondiente archivo.-

JULIO CESAR OLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

CONCEJAL

HONORDATE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE VINA PABANACIJO

FRANCO MÁRIANO VIVAS

MAUL EVARISTO MOLINA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORARIA CONCEIO DI HIR GRANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

MARIA ROSA ARENAS

CONCEJAL

HONORABLE CONCEJO DELIBLRANTE

MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

VANESA GAONA
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

CAROLINA KONECNY

CONCEJAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

RUBEN OS LESSA

ØONCEJÆL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO WALTER AMERICO GOMEZ

CONCEJAŁ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

María Julia Olano Secretaria Honorable Consejo Deliberante Municipalidad de Villa Paranacitr